



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN -CD- Nº

120-21

Salta, 15 MAR 2021
Expediente Nº 12.065/2020

VISTO: La nota presentada por la Dirección General Administrativa Académica mediante la cual informa las diferentes situaciones producidas por las prórrogas de regularidad, como así también el cursado para regularizar y/o promocionar materias de las Carreras de Nutrición y Licenciatura en Enfermería de esta Facultad en el Período Lectivo 2020, y.

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación de la Nación, por Res. Nº 2020-104- APN-ME, de fecha 14/3/2020 (publicada en el B.O. del 18/4/2020), recomendó, a las Instituciones de Educación Superior, adecuar las condiciones en que se desarrolla la actividad académica presencial en el marco de la emergencia sanitaria.

Que por Res D 170/20 se prorroga a los alumnos la “situación de regular” en las asignaturas que vencieron en el Turno Ordinario de Febrero-Marzo/2020 y el Turno Extraordinario de Mayo de 2020, hasta el Primer Turno Ordinario de examen, una vez que se retomen las actividades presenciales en la Universidad y se realice la adecuación del Calendario Académico de la Facultad.

Que mediante Resolución CD Nº 216/20 se aprobó la readecuación del Calendario Académico del Periodo Lectivo 2020, en virtud de la situación epidemiológica que atraviesa el País y nuestra Provincia.

Que cuenta con el informe de la Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Alumnos.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo de la Facultad en Despacho conjunto Nº 12/21 del 17 de Febrero de 2021, aconseja:

- Convalidar el Cursado de materias realizadas en simultáneo durante primer cuatrimestre y las que pudieran surgir en el cursado de materia anuales y del segundo cuatrimestre 2020.

- Convalidar la Promoción de materias cursadas en el primer cuatrimestre para aquellos alumnos que aprobaron con examen final las materias correlativas hasta el



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN -CD- N°

120-21

Salta, 15 MAR 2021
Expediente N° 12.065/2020

Tumo Ordinario de Diciembre 2020 y las que puedan surgir hasta la finalización del Tumo Ordinario Febrero - Marzo 2021.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

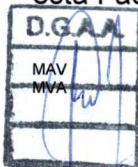
(En Sesión Ordinaria (Virtual) N° 001/21 del 23/02/2021)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Convalidar el Cursado de materias realizadas en simultáneo durante primer cuatrimestre de 2020 y las que pudieran surgir en el cursado de materias anuales y del segundo cuatrimestre del Período Lectivo 2020.

ARTICULO 2°: Convalidar la Promoción de materias cursadas en el primer cuatrimestre de 2020, para aquellos alumnos que aprobaron con examen final las materias correlativas hasta el Tumo Ordinario de Diciembre 2020 y las que puedan surgir hasta la finalización del Tumo Ordinario Febrero - Marzo 2021.

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Comisiones de Carrera de Nutrición y Enfermería, Sedes Regionales de Orán y Tartagal – Anexo Santa Victoria Este, Departamento de Informática, Centro de Estudiantes, publíquese en página web de la Facultad y siga a Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Alumnos de esta Facultad a sus efectos.




Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa